

INFORME DE COMISARIO

**A los Señores Accionistas de
INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S.A.**
Ciudad.-

En mi calidad de Comisario de **INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S.A.**, y para dar cumplimiento a la función que se me asigna en el Artículo No. 291 y lo establecido en la resolución No. 15-3-003 de mayo 4 de 1990 de la Ley de Compañías cumplo informarle que he examinado los Estados Financieros de **INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S.A.**, por el año terminado 31 de Diciembre del 2013.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, estas normas requieren que se planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores importantes de revelación. El examen se efectúa sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que aportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión de las pruebas seleccionadas, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los Libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libros de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

COLABORACIÓN GERENCIAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones. Y se ha cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Socios.

LIBROS SOCIALES

En cuanto se refiere a la documentación social y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico, excepto por:

- De acuerdo al libro de acciones y accionistas, desde el título 3 al 12 no se encuentra firmado por el propietario de las acciones.

LIBROS CONTABLES

Los estados financieros y los registros contables se han preparado de conformidad con los

principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF.

Los estados financieros de la Compañía comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2013, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2013. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Stanrds Board (en adelante IASB).

Los estados financieros de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2013 fueron preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes, los cuales fueron consideradas como los principios de contabilidad generalmente aceptados anteriores (PCGA), tal como lo define en la NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, para la preparación del estado de situación financiera. Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados anteriores difieren en ciertos aspectos de las NIIF.

Las siguientes observaciones se determinaron en la revisión de los estados financieros:

1. De la revisión efectuada se determinó que son razonablemente presentadas las cifras de los estados financieros de **INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S.A.**, al 31 de diciembre del 2013.

CONTROL INTERNO

La gerencia es la responsable de establecer y mantener la estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, estimaciones y juicios de la administración son requeridos para evaluar los beneficios esperados y costos relativos de los procedimientos de control.

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la compañía en el alcance del trabajo se considera necesario evaluar dicho sistema y extender nuestras pruebas, para de esta forma cumplir los requerimientos de las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno contable efectuado con el propósito antes mencionado, presento una base de razonable confianza de las condiciones de control interno.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la gerencia en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

CONTINGENCIA SOCIETARIA

En enero 31 del 2013, mediante RESOLUCION No. SC-IJ-G-13-0006 La Superintendencia de Compañías resuelve declarar la intervención de la compañía Industrial Bananera Alamos, y se nombra como interventor al Eco. Jorge Morales T.. Las principales causales consideradas son los siguientes:

1. A la fecha de la inspección octubre del 2012, la compañía no había aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF"s) a los estados financieros del ejercicio, habiéndole correspondido aplicar en el 2010 (año de transición).

2. En el libro de actas de junta de accionistas no consta la contratación de los Auditores Externos.
3. No consta la firma de los accionistas propietarios en el talonario de acciones, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 177 de la Ley de Compañías.
4. No se exhibió el contrato de auditoria para el ejercicio 2012.
5. La compañía no presento los estados financieros y demás documentación complementara por el ejercicio 2011 a la Superintendencia de Compañías. .

A la fecha del presente informe, la compañía ha cumplido con los numerales 1, 2,4 y 5 quedando pendiente el numeral 3. La Compañía continua intervenida.

OPINION DEL COMISARIO

En mi opinión, excepto por las observaciones indicadas en párrafos anteriores, los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S.A.**, al 31 de Diciembre del 2013 de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y Leyes vigentes en la Republica del Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Estado de Situación Financiera, del Estado de Resultados Integral de **INDUSTRIAL BANANERA ALAMOS S.A.**, al 31 de Diciembre del 2013. Son parte integrante de este informe los estados financieros adjuntos y los correspondientes anexos de cuentas preparados por la administración de la compañía.

Atentamente,



C. P. A. MARTHA ANGULO CAMPAÑA
Reg. Contador No. 33.225

Guayaquil, marzo 17 del 2014